RESOLUCION SNC N° 689 /2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 309.119, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Asunción, 28 de noviembre de 2016.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de noviembre de 2016, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Cubiertas", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 390, resultante de la Contratación Directa N° 12/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 09 de noviembre de 2016, a las siguientes empresas: Importadora Avenida S.A., Mundo de Neumáticos S.A., Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., Centro del Neumático S.A. y Dan y Kar S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 14 de noviembre de 2016, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Mundo de Neumáticos S.A., Chacomer S.A.E. y Automotive S.A.I.E.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2016 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 309.119, a la firma Chacomer S.A.E.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 12/2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General

RESOLUCION SNC N° 689 /2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 309.119, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 12/2016 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 309.119,** a la firma oferente **Chacomer S.A.E.,** por un monto total **de Gs. 18.569.208 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos ocho)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 12/2016 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 309.119,** en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION SNC N° 689 /2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 309.119, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Chacomer S.A.E.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 1	Kumho	Vietnam	Unidad	Unidad	18	638.900	11.500.200
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 2	Kumho	Vietnam	Unidad	Unidad	4	603.900	2.415.600
3	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 3	Kumho	Vietnam	Unidad	Unidad	4	571.372	2.285.488
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta Tipo 4	Kumho	Vietnam	Unidad	Unidad	4	591.980	2.367.920
Precio Total									**18.569.208**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General